



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0689/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0264

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2023

LUIS BALLINAS SANDOVAL P.P. LOTE1 DE SOHERACHIC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/151 de fecha 03 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LOTE NUMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 98.337 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25913951	25913960
P. P. LOTE NUMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 37.678 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25913961	25913964
P. P. LOTE NUMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.012 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25913965	25913966
P. P. LOTE NUMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.710 Metros cúbicos	1	1	1	25913967	25913967

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



Luis Ballinas Sandoval
26/01/2023

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0689/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0264

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



TABLA DE VOLUMEN ENCINO

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5			10			15			20				
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
10	25	0.0226		0.0480			0.0750				0.1030		25	0.566
15	35	0.0476	25	0.1020			0.1560				0.2170		60	4.215
20	10	0.0806	26	0.1720			0.2680				0.3680		36	5.278
25	5	0.1212	15	0.2590			0.4040				0.5630		20	4.491
30	15	0.1692		0.3620			0.5640				0.7730		15	2.539
35	1	0.2244	10	0.4800			0.7480				1.0240		11	5.024
40		0.2866	5	0.6120	8	0.9550					1.3080		13	10.700
45		0.3556		0.7600	6	1.1840					1.6228		6	7.104
50		0.4312		0.9210	5	1.4362					1.9680		5	7.181
55		0.5135		1.0970		1.7100					2.3433		0	0
60		0.6021		1.2870		2.0054					2.7480		0	0
65		0.6972		1.4900		2.3219					3.1817		0	0
70		0.7985		1.6760		2.6593					3.6441		0	0
75		0.9060		1.9360		3.0174					4.1348		0	0
80		1.0197		2.1783		3.3959					4.6535		0	0
85		1.1394		2.4340		3.7946					5.1988		0	0
90		1.2651		2.7026		4.2133					5.7735		0	0
Totales													191	47.098

[Signature]

LUIS BALLINAS SANDOVAL
PROPIETARIO

[Signature]

ING. JOSÉ ANTONIO BANDA ALVAREZ
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

